

Información institucional

La Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPPF-4) es una organización que se constituyó formalmente el día 23 de diciembre de 1985. Está inscrita en el Registro Nacional de Estatutos y Organizaciones Sindicales y Empresariales con el número 82100024.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los órganos de gobierno, gestión y representación de la Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPPF-4) son tres:

1.- ASAMBLEA GENERAL:

La Asamblea General la componen la totalidad de los socios, constituyendo el órgano supremo de gobierno de la Organización.

2.- CONSEJO ADMINISTRADOR:

Corresponde al Consejo Administrador, por delegación de la Asamblea General, la facultad de gobierno, gestión y representación de la organización, con sujeción a la Ley, a los estatutos y a la política general fijada por la Asamblea General. El Consejo Administrador estará formado por el Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y como mínimo tres Vocales. El actual consejo fue modificado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, y está compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. DANIEL CASTRO GORDEJUELA

VICEPRESIDENTE:

D. JUAN ANTONIO REGAL PINO

SECRETARIO:

D. JACOBO BAQUEIRO MEIJIDE

TESORERA:

Dña. ISABEL NUÑEZ CAMAÑO

VOCALES:

D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ BESADA

D. MANUEL ÁNGEL PARDAVILA PORTAS

D. JOSÉ ANTONIO SOTELO DIOS

3.- EL PRESIDENTE:

Es el socio elegido por el Consejo Administrador, de entre sus miembros, para ser el primero de ellos y de los socios en general. Ostenta la máxima representación de la Organización, ejerciendo de la suprema autoridad en todas las tareas de la vida corporativa.

En la Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPPF-4) no hay ninguna persona física que de forma directa o indirecta ostente el control de más del 25% del capital social tal y como figura en el Acta de Declaración de Titularidad Real recogida en el protocolo notarial N° 3429, de fecha 16 de diciembre de 2024, otorgada ante el notaria de Vigo. D. Pablo Rueda Rodríguez-Vila

A mayores y como nexo entre los órganos de gobierno y la gestión técnico-administrativa de la sociedad, se encuentra la DIRECCIÓN de la Organización, que se encarga del desarrollo y ejecución de los acuerdos, iniciativas y directrices de los órganos de gobierno.

NORMATIVA APLICABLE

La Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPPF-4), se rige por las siguientes normas:

- Ley 1/2002, de 22 de marzo, del derecho de Asociación.
- Real decreto 277/2016, de 24 de junio, por le que se regula las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.